



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

**INFORME DE AVANCE VEEDURÍA ESPECIALIZADA EN  
AMBIENTE: AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE  
AGUAS RESIDUALES EL SALITRE – II FASE  
(Primer semestre 2018)**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 14 del Acuerdo 24 de 1993

**Bogotá, D.C., agosto de 2018**



Informe de avance veeduría especializada en ambiente: Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales El Salitre – II Fase. (Primer semestre 2018).

**Veedor Distrital**

Jaime Torres–Melo

**Viceveedor Distrital**

Daniel García Cañón

**Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos**

Juan Carlos Rodríguez Arana

**Veedora Delegada para la Contratación**

Tatiana Mendoza Lara

**Veedor Delegado para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal**

Jasson Cruz Villamil

**Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales**

Diego Fernando Maldonado Castellanos

**Jefe Oficina Asesora de Planeación**

Diana Enciso Upegui

**Jefe Oficina Asesora Jurídica**

Janneth Caicedo Casanova

**Equipo de Trabajo**

Claudia Caicedo

Gloria Inés Osorio Aponte



Informe de avance veeduría especializada en ambiente: Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales El Salitre – II Fase. (Primer semestre 2018).

## Tabla de contenido

Introducción .....	4
1. Estrategia de acompañamiento de las veedurías ciudadanas.....	4
2. Caracterización del objeto de control social.....	6
2.1 Contexto de la veeduría especializada .....	6
2.2 Objeto de control social .....	7
2.3 Cobertura geográfica y beneficiarios .....	7
3. Actores involucrados .....	8
4. Temáticas de formación identificadas .....	8
5. Acceso a la información pública y generación de espacios de diálogo público.....	10
6. Pasos a seguir .....	16
Referencias .....	17

## Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Jornadas de formación dirigidas a la veeduría ciudadana.....	9
<i>Tabla 2.</i> Acciones de promoción del diálogo y acceso a la información en el marco de la veeduría especializada PTAR Salitre.....	10
<i>Tabla 3.</i> Resultados del informe de auditoría de cumplimiento de la Contraloría General de la República .....	12

## Lista figuras

<i>Figura 1:</i> Ubicación geográfica PTAR Salitre.....	8
---	---



Informe de avance veeduría especializada en ambiente: Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales El Salitre – II Fase. (Primer semestre 2018).

## Introducción

En cumplimiento de su misión como entidad de control preventivo y promotor del control social en Bogotá, la Veeduría Distrital busca contribuir con la mejora de la gestión de las entidades distritales a partir de la cualificación de la ciudadanía para el cuidado de lo público y del fortalecimiento de los espacios de diálogo entre los ciudadanos y las entidades públicas.

En este sentido, la Veeduría Distrital en desarrollo de dichos compromisos misionales ha adelantado acciones de fortalecimiento y acompañamiento a organizaciones sociales, ciudadanos y entidades del Gobierno Distrital que hacen parte de procesos de control social y veeduría ciudadana en el marco de la estrategia de veedurías especializadas. Dicha estrategia se traduce en la implementación de actividades de orientación y acompañamiento para la implementación y seguimiento de ejercicios de control social en asuntos sectoriales o poblacionales de la ciudad.

En este contexto, la Veeduría Distrital asesora y acompaña a la veeduría ciudadana que hace seguimiento a la ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales El Salitre (en adelante PTAR Salitre), en el marco del Fallo 01-479 del 25 de agosto del 2004 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca que amparó los derechos colectivos a un ambiente sano, a la salubridad pública y a la eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios de los habitantes de la región, sentencia confirmada por el Concejo de Estado el 28 de marzo de 2014.

Este documento tiene como objetivo presentar los avances de la veeduría especializada del sector ambiente desarrollados en el primer semestre del 2018. Para ello, en un primer momento, se describirá brevemente la estrategia de las veedurías especializadas y la Ruta de Control Social; en un segundo momento, se enunciará la caracterización del objeto de control social definido por los integrantes que participan en este ejercicio; en tercer lugar, se hará referencia a los actores involucrados en el proceso; en un cuarto momento, se presentará las temáticas y jornadas de formación abordadas para la cualificación de los participantes de la veeduría ciudadana; en quinto lugar, se describirá las acciones realizadas frente al acceso y análisis de la información; y finalmente, se resaltarán los pasos a seguir para el desarrollo del ejercicio de control social.

### **1. Estrategia de acompañamiento de las veedurías ciudadanas**

La Veeduría Distrital promueve tres líneas de acción para la vinculación de ciudadanos a ejercicios de seguimiento y vigilancia a la gestión pública del Distrito: veedurías especializadas, veedurías estratégicas y observatorios ciudadanos. Las veedurías especializadas se concentran en incentivar el surgimiento de experiencias de control social lideradas por ciudadanos en temas poblacionales y sectoriales, tales como salud, movilidad, discapacidad y ambiente.

El acompañamiento realizado por la Veeduría Distrital en el marco de las veedurías especializadas se adelanta mediante la implementación de la “Ruta de Control Social”. Dicha ruta metodológica

está conformada por las siguientes seis fases, las cuales no necesariamente se desarrollan de forma lineal:

- 1. Caracterización de actores, intereses y capacidades:** El propósito de esta fase es conocer las capacidades, los conocimientos específicos y/o especializados que tienen los ciudadanos interesados en realizar el ejercicio de control social.
- 2. Caracterización del objeto de control social:** Esta fase consiste en el desarrollo de una serie de espacios de diálogo en los cuales los ciudadanos interesados en adelantar un ejercicio de control social definen un tema de política pública, que puede estar a su vez relacionado con un plan, programa y/o proyecto que será objeto de seguimiento.
- 3. Formación:** El propósito de esta fase se da a partir de la identificación de las capacidades de los ciudadanos que harán parte de la experiencia de control social, para concertar y adelantar un ejercicio de formación en temáticas que permitan fortalecer sus conocimientos, capacidades y habilidades afines con los asuntos del objeto de seguimiento y en materia de participación ciudadana y control social.
- 4. Acceso a la información pública y generación de espacios de diálogo público:** En esta fase, se promueven espacios de interacción entre los ciudadanos y la Administración Distrital que permitan la interlocución respetuosa, constructiva y concertada en temas relacionados con el seguimiento a lo establecido en el objeto de control social. Asimismo, teniendo en cuenta que estos ejercicios se enfocan en fomentar el uso del derecho al acceso a la información pública, la Ruta de Control Social define tres momentos en esta fase:
  - Acceso de información: La información de calidad, clara, suficiente y oportuna es indispensable para el buen desarrollo del ejercicio de control social. Por esta razón, se promueve que la ciudadanía adelante acciones dirigidas a la identificación y a la sistematización de sus inquietudes para desarrollar las gestiones pertinentes con el propósito de acceder a los insumos y conceptos con los que cuenta la Administración.
  - Análisis de información: Desarrollar mesas de trabajo, talleres, foros, debates, entre otros espacios, que permitan una revisión y un análisis cualificado de los ciudadanos frente a la información que es entregada por las diferentes entidades públicas.
  - Espacios de socialización de recomendaciones ciudadanas: Promover espacios de apertura institucional que tengan en cuenta las recomendaciones que surjan de los ejercicios de control social. Este objetivo se fundamenta en la importancia que tiene la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones sobre los planes, programas y/o proyectos que se gestionan en la ciudad.
- 5. Seguimiento y evaluación:** Proceso de verificación enfocado en determinar si las recomendaciones pactadas entre ciudadanos e instituciones públicas fueron acogidas, y traducidas en decisiones y acciones de política pública.

- 6. Sistematización de la experiencia:** Sistematización de los principales momentos de la experiencia con el fin de retroalimentar y mejorar el desarrollo de nuevos ejercicios de control social.

A la fecha, la veeduría especializada PTAR Salitre ha adelantado las etapas 1, 2, 3 y 4 de la Ruta del Control Social y planea acciones para la puesta en marcha de la fase 5 y 6. A continuación, se presentan los avances de la experiencia respecto a las fases abordadas.

## **2. Caracterización del objeto de control social**

### **2.1 Contexto de la veeduría especializada**

El megaproyecto del río Bogotá es una estrategia de saneamiento integral en el que se conjugan acciones que de manera coordinada adelantan la Nación, el Departamento de Cundinamarca, los municipios de la zona de influencia del río, y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), con la finalidad de alcanzar las metas de calidad de agua, la recuperación de los humedales y del recurso hídrico del río Bogotá para sus diversos usos: consumo humano, agropecuario, industrial, recreativo y energético, como también lograr el control de las inundaciones en las áreas periféricas al río.

Este proceso se da en cumplimiento del Fallo 01-479 del 25 de agosto del 2004 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca que ordenó a las entidades públicas y privadas (19 entidades del orden nacional y 46 municipios que se encuentran en la cuenca del río) generar acciones a corto, mediano y largo plazo en beneficio del río Bogotá.

El Fallo en mención fue apelado y decidido en última instancia por el Consejo de Estado en la sección primera (proferida el 28 de marzo de 2014), confirmando la decisión y abordando la problemática a partir de tres componentes: i) El mejoramiento ambiental y social de la cuenca hidrográfica del río Bogotá; ii) La articulación y coordinación institucional, intersectorial y económica; y iii) La profundización de los procesos educativos y de participación ciudadana.

Por su parte, el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos" (PDD) incluyó en el eje transversal número 3 "Sostenibilidad ambiental", numeral 4.6.1 la recuperación y manejo de la estructura ecológica principal enfocándose en la promoción de un ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano. A su vez, este apartado pretende establecer acciones integrales con el objeto de dar cumplimiento a la sentencia proferida por parte del Consejo de Estado a través de estrategias como la construcción de la PTAR Salitre para la cuenca media del río Bogotá.

Actualmente, la fase de ampliación de la PTAR Salitre que busca tratar las aguas residuales de las cuencas Salitre, Torca y Jaboque fue adjudicada por la CAR, en el mes de mayo de 2016, al Consorcio Expansión PTAR Salitre, conformado por las firmas Aktor (Grecia), Aqualia (España)



Informe de avance veeduría especializada en ambiente: Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales El Salitre – II Fase. (Primer semestre 2018).

y CASS Constructores (Colombia). Esta obra se financia con el 7.5% del impuesto predial que se recauda en Bogotá.

## **2.2 Objeto de control social**

En todo ejercicio de control social a la gestión pública es necesario definir un propósito preciso, claro y acorde con los intereses colectivos que conlleven a delimitar un eje orientador de las acciones de seguimiento que se pretendan adelantar.

Para el caso particular de esta veeduría especializada en ambiente se estableció el siguiente objeto de control social: seguimiento al diseño detallado, construcción de las obras, suministro e instalación de equipos, puesta en marcha y operación asistida de la optimización y expansión de la planta de tratamiento de aguas residuales Salitre.

Este objeto de control social quedó definido en la resolución PDCPL 21-473 del 19 de octubre de 2016 ante la Personería Distrital y se encuentra incorporado como objeto de ejecución en el contrato 803 de 2016 suscrito entre la CAR y el Consorcio Expansión PTAR Salitre.

A su vez, se definieron unos objetivos específicos que buscan profundizar y obtener información de cada una de las fases del proyecto:

- Seguimiento al cumplimiento del cronograma de actividades y desempeño de los contratistas en la ejecución de las responsabilidades pactadas en el contrato.
- Verificación del cumplimiento de la normativa contractual en cuanto al avance y efectividad de las obras, la difusión oportuna del estado de la ejecución, y la diligencia y transparencia en las actuaciones relativas al contrato.
- Seguimiento al desarrollo de las tareas de adecuación del predio a intervenir.
- Verificación de las características técnicas generales del proceso de tratamiento exigido para el manejo de olores, lodos y efluente que garanticen el cumplimiento de estándares de calidad requeridos para proveer el adecuado saneamiento del río.
- Seguimiento al desarrollo de las condiciones económico-financieras del contrato en cuanto al buen manejo de los recursos.

## **2.3 Cobertura geográfica y beneficiarios**

La PTAR Salitre se encuentra ubicada en la Avenida Calle 80 N° 121-98 y tiene como área de influencia directa los barrios de las localidades de Suba y Engativá, que se ubican en la UPZ 72 Bolivia la cual agrupa los barrios: El Cortijo, Ciudadela Colsubsidio y Bolivia, y la UPZ 71



Tibabuyes la cual agrupa los barrios: Cecilia, Lisboa, Santa Rita, Villa Cindy, San Pedro de Tibabuyes y Berlín. La población estimada en los barrios que colindan directamente con los predios de la PTAR Salitre es de 21.598 habitantes (CAR y EAAB, 2017).

*Figura 1: Ubicación geográfica PTAR Salitre*



*Fuente:* Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y Empresa de Acueducto de Bogotá (2016, p.18)

Con el proyecto de ampliación de la PTAR Salitre se pretende que además de aportar al saneamiento del río Bogotá, también se descontamine las aguas residuales que captan la cuenca del humedal Torca y humedal La Conejera ampliando su capacidad de influencia positiva sobre el ambiente de la ciudad.

### **3. Actores involucrados**

En la puesta en marcha de la veeduría especializada, se han involucrado a cuatro grupos de actores: i) Ciudadanos: Comunidad en general interesada en hacer seguimiento y vigilancia a la gestión que se realice en cumplimiento a la Sentencia No 489 de 2014; ii) Academia: La Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Universidad de los Andes; iii) Entidades Distritales: La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR, y la Dirección de Fondo para las Inversiones Ambientales en la Cuenca del Río Bogotá –FIAB; y iv) Entidades de Control: La Veeduría Distrital y la Contraloría General de la República.

### **4. Temáticas de formación identificadas**

Con el propósito de fortalecer las habilidades y conocimientos de los ciudadanos que hacen parte de la veeduría especializada PTAR Salitre, la Veeduría Distrital identificó la necesidad de profundizar sobre conceptos y contenidos de carácter técnico a partir de los resultados obtenidos



en el taller “Jornada de evaluación y prospectiva del control ciudadano por la recuperación del Río Bogotá en el Distrito Capital”, realizado en el mes de junio de 2017. En este marco, en el segundo semestre del 2017 se llevó a cabo una primera jornada de formación en la que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá abarcó temas sobre la Ley 142 de 1994, haciendo particular énfasis en las funciones y los procesos de elección de los vocales de control, y en el uso adecuado del agua potable y el régimen tarifario y de facturación. A su vez, en este periodo, se realizaron encuentros de concertación con la Universidad Francisco José de Caldas, la Universidad Libre y la Universidad de los Andes para coordinar su participación en los espacios de capacitación.

Para dar continuidad al proceso de formación, y teniendo en cuenta los temas de interés expresados por los integrantes de la veeduría ciudadana, en el primer semestre del año 2018 se realizaron las siguientes sesiones de trabajo enfocadas en cualificar su ejercicio de control social:

*Tabla 1. Jornadas de formación dirigidas a la veeduría ciudadana*

<i>Etapa</i>	<i>Intensidad Horaria</i>	<i>Tema</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Responsable</i>	<i>Fecha de realización</i>
Sesión 1	4 horas	Gobernanza y Gobernabilidad en torno al agua.	Aportar conocimiento técnico sobre la estructura ecológica principal.	Universidad de los Andes: Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo - CIDER	10/05/2018
Sesión 2	4 horas	Ordenamiento ambiental del territorio.	Aportar conocimiento técnico sobre la estructura ecológica principal.	Veeduría Distrital: Veeduría Delegada para la Eficiencia Administrativa.	17/05/2018
Sesión 3	4 horas	Características del agua residual de Bogotá y sus posibles tratamientos.	Cualificar conceptos sobre estándares de calidad requeridos para proveer el adecuado saneamiento del río.	Universidad Distrital Francisco José de Caldas: Maestría en Aguas y Saneamiento Ambiental.	24/05/2018
Sesión 4	3 horas	i) Acceso a la información pública.  ii) Participación ciudadana y control social.	Fortalecer aspectos legales para la defensa de los derechos de las veedurías ciudadanas.  Fortalecer el conocimiento de las herramientas jurídicas.	Veeduría Distrital: Equipo Transparencia Acceso a la Información Pública y Medidas Anticorrupción  Veeduría Distrital: Delegada para la Participación y los Programas Especiales.	31/05/2018

*Fuente:* elaborada por la Veeduría Distrital.

## 5. Acceso a la información pública y generación de espacios de diálogo público

**Acceso a información:** En este momento, las acciones que se han adelantado se enmarcan en fomentar el derecho al acceso a la información pública con el fin de que los ciudadanos puedan ejercer un control social efectivo, que aporte al debate fundamentado sobre la gestión que realiza la Administración Distrital, frente al objeto de control identificado.

En este marco, a través del acompañamiento que realiza la Veeduría Distrital a la veeduría ciudadana PTAR Salitre, se adelantaron en el segundo semestre del año 2017, acciones enfocadas a la generación de cinco espacios de diálogo que tuvieron como propósito obtener información y generar canales de comunicación en los que se dieran a conocer las necesidades identificadas por los veedores ciudadanos en su ejercicio de control social.

Para ello, se llevaron a cabo las siguientes jornadas: i) Proyección del derecho de petición radicado ante la CAR en el que se solicitó el cronograma definitivo del proceso constructivo, el proceso de ejecución de geotecnia (análisis de suelos y nivel freático), la licencia ambiental, y el avance de diseño y ejecución de la obra; ii) Jornadas de consulta a través del portal de contratación estatal SECOP y de los expedientes de la Secretaría General de la CAR para obtener información relacionada con el contrato y los apéndices de los temas que interesan a la veeduría ciudadana en el desarrollo del seguimiento que realizan; iii) Visita de campo a la PTAR Salitre para obtener información *in situ* sobre el avance de las obras realizadas; iv) Elaboración del derecho de petición ante la Veeduría Distrital, en la que solicita la intervención de las entidades de control a título preventivo con el propósito de que no se presenten anomalías durante la ejecución del Contrato 118 de 2012. Por competencia, se remitió a la CAR y a la FIAB, para dar respuesta sobre el caso del Contrato 803 de 2015; y v) Instalación de una mesa técnica con la FIAB que permita dar respuesta de manera presencial a las inquietudes y aclaraciones que tiene el grupo de veeduría ciudadana PTAR Salitre.

A su vez, con el propósito de generar condiciones que cualifiquen los procesos de obtención de insumos para hacer seguimiento a la gestión pública relacionada con el objeto de control social mencionado, en el primer semestre del 2018 se han adelantado las siguientes acciones enfocadas a la solicitud de información y la generación de espacios de diálogo interinstitucionales:

*Tabla 2.* Acciones de promoción del diálogo y acceso a la información en el marco de la veeduría especializada PTAR Salitre

<i>Entidad</i>	<i>Propósito</i>	<i>Fecha</i>
Fondo para las Inversiones Ambientales en la Cuenca del Río Bogotá - FIAB.	Visita a la obra PTAR Salitre, e interlocución representantes de las empresas contratistas y la Gerencia de la obra de ampliación y optimización de la PTAR Salitre, a fin de determinar los avances de la ejecución de la obra	16/02/2018



Informe de avance veeduría especializada en ambiente: Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales El Salitre – II Fase. (Primer semestre 2018).

<i>Entidad</i>	<i>Propósito</i>	<i>Fecha</i>
Veeduría ciudadana PTAR Salitre- Veeduría Distrital.	Reuniones de planeación y seguimiento a los avances del proyecto de la PTAR Salitre.	30/01/2018 12/04/2018 05/05/2018 10/05/2018
Veeduría ciudadana PTAR Salitre Veeduría Distrital.	Elaboración de proyecto de petición, con el fin de consolidar las inquietudes sobre la ejecución financiera del Contrato 803 de 2016.	05/05/2018
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, Fondo para las Inversiones Ambientales en la Cuenca del Río Bogotá – FIAB, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Planeación y Empresa de Acueducto, Alcantarillado de Bogotá y Veeduría Distrital.	Participar en la “Mesa de concertación de áreas de compensación por la afectación de la ampliación y optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Salitre” que tiene como propósito dar respuesta a los compromisos adquiridos en el proyecto.	23/04/2018
Veeduría ciudadana PTAR Salitre y Gestores sociales del contratista Expansión Salitre	Socialización de los avances de la obra.	04/05/2018 05/05/2018

*Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital.

Como resultado de las acciones mencionadas, los miembros de la veeduría ciudadana PTAR Salitre identificaron dos grandes preocupaciones sobre el avance de la obra:

- Entrega del cronograma de la obra: La falta de entrega del cronograma detallado de la ejecución de la obra, debido a que la CAR da como respuesta que ésta información se encuentra en proceso de ajuste y validación por parte del Banco Mundial.

Frente a dicha situación, la veeduría ciudadana PTAR Salitre señala que la documentación debería estar aprobada, soportando su argumento en lo que establece el Contrato No. 803 de 2016, en la sección V "Especificaciones Técnicas", página 1030 literal B., en el que se fija como plazo límite para la aprobación del cronograma, 115 días calendario acumulados después de la fecha efectiva del proyecto, situación que se efectuó el día 26 de septiembre de 2017.

- Claridad sobre los estudios de la obra: No existe claridad sobre los diseños de detalle que orientan la construcción de obra, generando dificultades en el proceso de verificación del cumplimiento de los avances.

Teniendo en cuenta lo mencionado, y una vez la veeduría ciudadana informó a la Contraloría General de la República sobre sus preocupaciones, esta entidad de control fiscal inició un proceso de auditoría cuyos resultados quedaron plasmados en el documento “Informe de Auditoría de Cumplimiento: Proyecto Ptar Salitre Fase I y II, y recursos invertidos por la CAR en el sector canoas, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y Autoridad Nacional de

Licencias Ambientales ANLA (Vigencias 2015, 2016 y 2017)”, en el que se identificaron 25 hallazgos administrativos, 20 con presunta incidencia disciplinaria y uno con presunta incidencia penal.

A continuación, se describen los hallazgos relacionados en este documento:

*Tabla 3. Resultados del informe de auditoría de cumplimiento de la Contraloría General de la República*

<i>No.</i>	<i>Hallazgos</i>	<i>Tipo de Incidencia</i>	<i>Entidad Responsable</i>
1	Liquidación del Contrato No. 118 de 2012. Liquidación del contrato sin el lleno de requisitos normativos.	Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).
2	Publicación de los documentos de los contratos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Publicación extemporánea de los Contratos No. 118 de 2012, 1454 de 2015 y Convenio Interadministrativo de Asociación No. 1599 de 2016, suscrito con la EAB.	Administrativo con presunta incidencia disciplinaria	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).
3	Normatividad técnica colombiana y requisitos en la vinculación de profesionales extranjeros para ejercer su profesión de ingeniería y/o profesiones reguladas por el COPNIA. Vinculación de personal extranjero sin la totalidad de requisitos para trabajar en Colombia, falencias en el empleo de herramientas de gestión de riesgos, garantías de funcionamiento de la PTAR pactadas insuficientes, e incumplimiento de normas técnicas de planeación, diseño y ejecución del proyecto.	Administrativo con presunta incidencia disciplinaria	Será remitido al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ministerio de Trabajo y al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), teniendo en cuenta su competencia.
4	Empleo de personal para ejercer profesión en ingeniería o profesiones reguladas por el COPNIA, toda vez que no acreditaron permiso de la Entidad que regula el ejercicio de la profesión en Colombia.	Administrativo con presunta incidencia disciplinaria	Será remitido al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ministerio de Trabajo y al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), teniendo en cuenta su competencia.
5	Normatividad técnica colombiana y condiciones del Contrato No. 803 de 2016. Ejecución de obras sin diseños.	Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y penal	La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá - (Se remitirá a la Alcaldía Mayor de Bogotá), la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), y el Consorcio CEPS conecedor de la

<i>No.</i>	<i>Hallazgos</i>	<i>Tipo de Incidencia</i>	<i>Entidad Responsable</i>
			normatividad colombiana y condiciones del contrato.
6	Matriz de riesgos del Contrato No. 1454 de 2015 y Contrato No. 803 de 2016. No se evidencia control sobre los riesgos en cuanto a la caracterización del agua y tampoco se da explicación de por qué los controles no coinciden con lo enunciado en la matriz.	Administrativo	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).
7	Garantía de funcionamiento de la PTAR Salitre.	Administrativo con presunta incidencia disciplinaria	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), y Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
8	Seguimiento Licencia Ambiental - Vertimientos (ANLA). Irregularidades por incumplimiento del porcentaje de remoción de DBO y SST de la PTAR Salitre Fase I.	Administrativo con presunta incidencia disciplinaria	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
9	Disposición de biosólidos (CAR-ANLA). Predio la Magdalena, modificación de licencia por parte de la ANLA sin que el terreno hubiese cambiado las condiciones. Predio el Corzo, desarticulación entre la CAR y el ANLA para las competencias de control.	Administrativo con presunta incidencia disciplinaria	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), y Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
10	Barreras vivas predio el Corzo. Falta de control de las cercas vivas generando falta de efectividad en el control de olores que podría estar afectando los barrios cercanos al sitio de secado de lodos.	Administrativo con presunta incidencia disciplinaria	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), y Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
11	Producto estabilizador de lodos PTAR Salitre. Falta de control garantizando el correcto almacenaje y utilización de productos utilizados como estabilizador de lodos en el predio el Corzo.	Administrativo con presunta incidencia disciplinaria	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), y Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
12	Cuerpo de agua el Cortijo y humedales de compensación. Producción de lixiviados del antiguo botadero de la Edis. No existe por parte de la CAR un plan de manejo ambiental que lo integre y conecte con los humedales de compensación y con el Juan Amarillo.	Administrativo.	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), y Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
13	Monitoreo del aire y olores ofensivos (ANLA). No se realizaron mediciones de H <sub>2</sub> S ni NH <sub>3</sub> en la Fase I y en la Fase II de la PTAR. Se evidencia incumplimiento para el parámetro H <sub>2</sub> S. Falta de	Administrativo con presunta incidencia disciplinaria	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

<i>No.</i>	<i>Hallazgos</i>	<i>Tipo de Incidencia</i>	<i>Entidad Responsable</i>
	seguimiento del cumplimiento a la licencia por parte del ANLA.		
14	Sancionatorio Auto No. 1316 de 2015. Incumplimiento de las funciones en materia sancionatoria ambiental, permitiendo que los titulares de las licencias realicen las actividades impuestas en el instrumento ambiental de acuerdo a sus conveniencias y en los términos que ellos consideren sin ningún pronunciamiento de la autoridad ambiental.	Administrativo con presunta incidencia disciplinaria	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
15	Veeduría PTAR Salitre. Incumplimiento a las entregas del cronograma, no existen canales de comunicación constantes entre la CAR y la Veeduría Ptar Salitre, ni fluidez en la entrega de la información.	Administrativo	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)
16	Cumplimiento Plan Gestión Social. Debilidad en el seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas puede ocasionar información imprecisa dirigida a la comunidad del área de influencia del proyecto, lo que puede generar vulneración de los principios de publicidad y transparencia.	Administrativo	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)
17	Registro PQR FIAB - Centro de Atención al Ciudadano. Falta calidad y control de la información en las PQR relacionadas con la PTAR Salitre II, lo que no permite que la Entidad tenga un control adecuado de los radicados y dificulta la labor de auditoría.	Administrativo	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)
18	Modificaciones del Convenio No. 171 de 2007 que sirven de consideración y justificación para la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 1599 de 2016. La CAR no verifica adecuadamente, en la fase de planeación contractual, todos los documentos con los que justifica la necesidad de suscripción del Convenio No. 1599 de 2016, a fin de determinar con certeza cuales son los compromisos a atender o la necesidad de aclarar información en los documentos que corresponde.	Administrativo con presunta incidencia disciplinaria	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)

<i>No.</i>	<i>Hallazgos</i>	<i>Tipo de Incidencia</i>	<i>Entidad Responsable</i>
19	Planeación para definir plazo y valor del Convenio Interadministrativo No. 1599 de 2016. Falta de análisis y estudios que le permitan definir con certeza el valor y el plazo en el cual se deberían recibir los bienes y servicios que satisfagan la necesidad para la cual se suscribió el convenio.	Administrativo con presunta incidencia disciplinaria	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)
20	Análisis de riesgos en el Convenio Interadministrativo No. 1599 de 2016. La Entidad no tuvo en cuenta la matriz de riesgos para este Convenio.	Administrativo con presunta incidencia disciplinaria	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)
21	Cumplimiento de la condición para el desembolso de los recursos destinados al producto "Proyecto de diseño de tratamiento secundario con desinfección para la planta de tratamiento PTAR Canoas" del Convenio Interadministrativo No. 1599 de 2016, por valor de \$14.337.600.000. Desde la fase de planeación la Entidad no realizó un estudio adecuado que le permitiera determinar y establecer objetivamente las condiciones y plazos realmente necesarios para efectuar los desembolsos; falta de cumplimiento de las funciones de supervisión.	Administrativo con presunta incidencia disciplinaria	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)
22	Cumplimiento del objeto contractual del Convenio Interadministrativo No. 1599 de 2016 en relación con el producto denominado "La consultoría para la elaboración del estudio del impacto ambiental para la construcción de la PTAR Canoas".	Administrativo con presunta incidencia disciplinaria	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)
23	Funciones del Comité Técnico del Convenio Interadministrativo No. 1599 de 2016.	Administrativo con presunta incidencia disciplinaria	Comité Técnico
24	Seguimiento y supervisión al Convenio Interadministrativo No. 1599 de 2016. Falta de seguimiento que incluya los aspectos técnicos, administrativos, financiero, contable y jurídico.	Administrativo con presunta incidencia disciplinaria	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)
25	Gestión de archivo y correspondencia en el Convenio Interadministrativo No. 1599 de 2016. Demora en la inserción de los documentos al archivo.	Administrativo con presunta incidencia disciplinaria	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)

*Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en el Informe de Auditoría de Cumplimiento de la Contraloría General de la República.





Informe de avance veeduría especializada en ambiente: Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales El Salitre – II Fase. (Primer semestre 2018).

## 6. Pasos a seguir

- Teniendo en cuenta que la veeduría especializada ha desarrollado la fase 1, caracterización del objeto de control social; la fase 2, caracterización de actores, interés, y capacidades; la fase 3, jornadas de formación; y ha adelantado acciones relacionadas con la etapa 4 sobre acceso y análisis de información, se planea continuar con la estrategia de acompañamiento técnico para la consecución y análisis de la información que le permita avanzar a la veeduría ciudadana PTAR Salitre en su objeto de control social a fin de consolidar un informe para pronunciarse acerca del proceso contractivo de la Planta.
- Se adelantarán espacios de socialización con expertos con el propósito de analizar los resultados de la auditoría de la Contraloría General de la República.
- Finalmente, se busca generar espacios de diálogo con la Administración Distrital y la CAR para la socialización de las recomendaciones ciudadanas y la suscripción de acuerdos que permitan incorporar dichas recomendaciones en el desarrollo de los proyectos.



Informe de avance veeduría especializada en ambiente: Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales El Salitre – II Fase. (Primer semestre 2018).

## Referencias

- Concejo de Bogotá D.C. (09 de Junio de 2016). *Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de Bogotá D.C. 2016 – 2020 “Bogotá Mejor para todos”*. [Acuerdo Distrital 645 de 2016]. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=66271>
- Concejo de Estado. (28 de marzo de 2014). Sala de lo contencioso - Administrativo Sección Primera - Río Bogotá. Subtítulo: Expediente No. 25000-23-27-000-2001-0479-01
- Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. (2017). *Plan de gestión social para el proyecto de ampliación de la PTAR - Contrato 803 de 2016*. Recuperado de <https://www.car.gov.co/index.php?idcategoria=78655&download=Y>
- Personería de Bogotá. (2016). Resolución PDCPL 21 - 472. *Reconocimiento veeduría ciudadana Ptar Salitre*. Bogotá.
- Tribunal Administrativo de Cundinamarca. (25 de agosto de 2004). Fallo 01-479. Acción Popular No. 2001-00479-00 (Acumulados Exp. 2000-0428, 2001-0122 y 2001-0343)
- Veeduría Ciudadana PTAR Salitre. (Marzo de 2017). *Cuarto Informe de Control Social a la Gestión de la Corporación Autónoma Regional – CAR. Bogotá*.
- Veeduría Distrital. (2015). *Ruta para el fortalecimiento del Control Social*. Recuperado de <http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/planeacion/Ruta%20para%20el%20Fortalecimiento.pdf>.

FIN